



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2141

**EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de diciembre de 2018, el dictamen N° 171-2018-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR APROBADO POR ORDENANZA N° 933-MML**

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Plano de Zonificación de los Usos del suelo del distrito de Villa El Salvador, aprobado por Ordenanza N° 933-MML Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de mayo de 2006, precisando la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM) para el Sublote 1-B de la Manzana A de la Asociación Unión de Colonizadores de Villa El Salvador, ubicado en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima; conforme al grafico que como anexo N° 1 forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador, la rectificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios del predio indicado en el Artículo Primero, y a su vez publicar en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el anexo N° 1 que forma parte de la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

En Lima **13 DIC. 2018**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

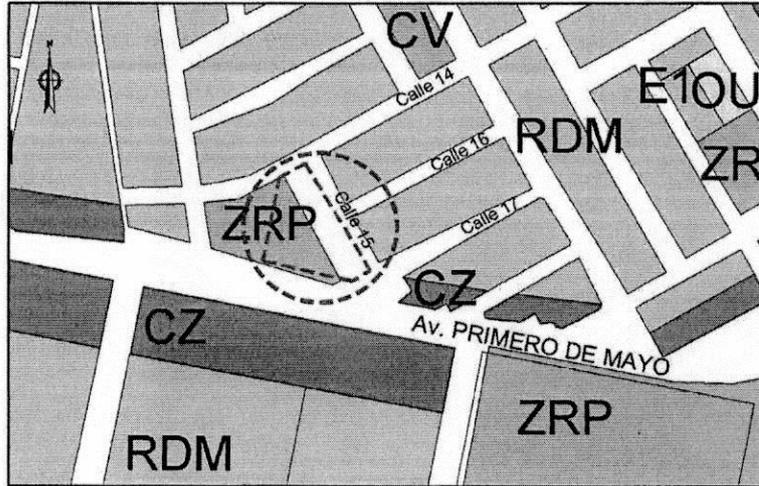
.....
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



.....
LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA

ANEXO N° 01

PLANO DE ZONIFICACIÓN VIGENTE ORD. N° 933-MML



RECTIFICACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN

